



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 132-2018-CU-UNAP
Iquitos, 02 de noviembre de 2018

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 18 de octubre de 2018, sobre aprobación de procedimiento operativo estandarizado;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 18 de octubre de 2018, acordó aprobar el Procedimiento Operativo Estandarizado (POE) "Medidas de Bioseguridad en Laboratorios de la Facultad de Ciencias Biológicas", versión 01, Código: FCB-BIOSEGURIDAD-PT-001-V1-2018/UNAP, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, el presente POE tiene como objetivo dar a conocer las reglas básicas de higiene y seguridad para minimizar los riesgos en el laboratorio, difundiendo los conceptos fundamentales y universales de bioseguridad y saber cuál es el conducto regular que se debe seguir en el momento que ocurra un accidente y contribuir a lograr un ambiente de trabajo adecuado y seguro durante la ejecución de las prácticas en los laboratorios;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Procedimiento Operativo Estandarizado (POE) "Medidas de Bioseguridad en Laboratorios de la Facultad de Ciencias Biológicas", versión 01, Código: FCB-BIOSEGURIDAD-PT-001-V1-2018/UNAP, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el presente POE que costa de trece (13) páginas, forma parte integrante del presente dispositivo legal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhír Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL